

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS Av. Paraguay Nº 1240 – Tel: 0387 4160900 Interno 1557

CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 00002/2025 **EXPEDIENTE Nº 058370-SO-2025.**

convocada para: "CORREDOR VERDE BAJO EMISIONES AV. DISCÉPOLO, PARQUE DE LA Llámese a Contratación por Licitación Pública de Obras Públicas Nº 00002/2025, (Ley 8.072), INTEGRACION FUELLE VERDE SAN JAVIER".

UBICACION: Localidad de Salta, Municipio de Salta. -

Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta con 00/100). -OFICIAL: \$2.825.933.340,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Veinticinco

Sesenta y Seis con 67/100.). -PRECIO DEL PLIEGO: \$1.412.966,67 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Novecientos

adquirido desde la página web www.municipalidadsalta.gob.ar-VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 17/10/2025 hasta el día 24/10/2025, el mismo podrá ser

BANCO MACRO

- CUIT: 30-58558353-3
- CUENTA: 3-100-0004000999-3 RECURSOS PRESUPUES
- CBU: 2850100-63000040009993-3
- DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY Nº 1250
- CÓDIGO POSTAL: 4400

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOBRES: 24/10/2025 - Hora 10:00. -

Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal – Avda. Paraguay Nº 1240; el día 24/10/2025 a LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Contrataciones de

de la Municipalidad de Salta, www.municipalidadsalta.gob.ar -09:30 a.m. a 12:30 p.m., en la Dir. Gral. de Contrataciones de Obras Públicas en la página web CONSULTA DEL PLIEGO: A partir del 17/10/2025 hasta el día 23/10/2025 en el horario de

Obras Públicas- SH, para su consulta. La Memoria Técnica estará disponible en la oficina de la Dirección Gral. De Contrataciones de



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, establece las condiciones, para todos los procedimientos de selección de contratistas, que tengan por objeto, la ejecución de obras a través de la Secretaría de Obras Públicas, todo en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 8072 Sistema de Contratación de la Provincia de Salta y del Decreto reglamentario Municipal Nº 087/21, normativas, modificatorias, complementarias y aplicable en materia de Obra Pública.

de cada contratación en particular, las cuales podrán complementar y aclarar las aquí contenidas disposiciones de los Pliegos de Condiciones Generales. Memoria Descriptiva y Anexos complementarios contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, complementándose con las ejecución de las obras, así como los derechos y obligaciones de las partes, se regirán por las normas Los procedimientos de contratación que se lleven adelante, el contrato firmado entre las partes y la

Sistema de Contratación de Provincia, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, por lo que tales disposiciones legales y reglamentarias rigen situaciones no previstas en el pliego y/o legajo técnico, y son de aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisión normativas. En caso de silencio de los mismos, se aplicarán los Principios Generales del Derecho Administrativo. El presente pliego y demás documentación del legajo técnico de la obra, complementan la Ley Nº 8072

ARTÍCULO 2º.- TERMINOLOGÍA.

poseen el siguiente significado Las diversas denominaciones utilizadas en el presente Pliego y demás documentación del legajo de obra.

CONTRATANTE, para la contratación ADJUDICATARIO: El oferente cuya propuesta ha sido aceptada por acto formal de LA AUTORIDAD

adjudicar la prestación de los servicios, la realización de la obra o la provisión del bien, en favor de uno de ADJUDICACIÓN: El acto administrativo dictado por LA AUTORIDAD CONTRATANTE que resuelve los oferentes

APODERADO O REPRESENTANTE: Toda persona designada por el oferente o adjudicatario, como

sus órganos desconcentrados a los cuales el D.E.M. hubiese atribuido el ejercicio de esas competencias. AUTORIDAD CONTRATANTE: El Departamento Ejecutivo Municipal por sí o a través de cualquiera de

Contrataciones que signifiquen modificación, complementación o aclaración sobre cualquier aspecto o contenido del Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, ya sea como consecuencia de consulta formulada por algún oferente o por decisión propia de la Subsecretaría de Contrataciones. CIRCULARES O NOTAS ACLARATORIAS: Las resoluciones o disposiciones de la Subsecretaria de

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SALTA

CONTRATO: Instrumento que la Subsecretaría de Contrataciones LA AUTORIDAD CONTRATANTE suscripto por las partes notificará al ADJUDICATARIO conteniendo el acuerdo base para la ejecución del objeto y que será

CONTRATISTA: El adjudicatario una vez suscrito el Contrato

DEM: Departamento Ejecutivo Municipal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Normas en las que se describen en particular las características medios y/o modalidades de la obra, servicios, compra o el objeto del procedimiento

FECHA DE INICIO: Fecha fijada por el Contrato para iniciar su ejecución.

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de la Ciudad de Salta

OFERENTE: Los interesados en participar en el procedimiento y que concurran formulando propuestas

Autoridad de Aplicación debe entenderse Subsecretaría de Contrataciones. que en este Pliego o demás documentos de la Licitación o procedimiento se diga Comisión Evaluadora o adelante se denominará indistintamente SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES. Todos los casos en SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES: Organo rector del sistema de contrataciones al que en

previsto en el Pliego. PRECIO: La suma de dinero fijada en las ofertas efectuadas por los Oferentes de conformidad con lo

de los costos individuales de las prestaciones y/o cualquier otra circunstancia fáctica o legal, pusiese en costos de las prestaciones que ofrece (total o de alguno de sus ítems), que realicen un tratamiento irreal realidad económica (total o parcial o de alguno de sus ítems), falta de explicación fundada sobre fundado de la Subsecretaría de Contrataciones DE examen de las demás ofertas y el cumplimiento de los fines de la contratación. técnica (o documento que haga sus veces) o llevare a sospechar la intención de retrasar u obstaculizar el riesgo el cumplimiento de las obligaciones del oferente o de las condiciones exigidas en la memoria Es la suma de dinero ofrecida por un oferente en carácter de oferta, y que, a LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, por su falta

servicio. Es la que todo licitador puede presentar, además de la oferta básica y obligatoria ajustada a los ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, OFERTAS ALTERNATIVAS: Se entiende por oferta alternativa, a aquella que cumpliendo en unas todas pliegos de condiciones, conteniendo su propio proyecto y condiciones, con la documentación tecnica que

solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del pliego. La oferta OFERTAS VARIANTES: Se entiende por oferta variante, a aquella que modificando el pliego ofrece una variante se presenta además de la oferta básica que cumple estrictamente lo solicitado por el pliego

ARTÍCULO 3º.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.

www.municipalidadsalta.gob.ar, a partir del día 17/10/2025 hasta el día 24/10/2025. podrán ser consultados en a página web de a Municipalidad de

STATE TARIA DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

BANCO MACRO

CUIT. N°: 30-58558353-3

CUENTA: 3-100-0004000999-3 – RECURSOS PRESUPUES.

CBU: 2850100-63000040009993-3

DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY Nº 1250

CÓDIGO POSTAL: 4400

ARTÍCULO 4° .- APERTURA.

en Avda. Paraguay Nº 1.240 - CCM, en presencia de los interesados el día 24/10/2025, a horas 10:00 o subsiguiente si éste fuera feriado o declarado inhábil. La apertura de los sobres se efectuará en la Dirección General de Contrataciones de Obras Públicas, sito

ARTÍCULO 5º.- PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA

Tres Mil Trescientos Cuarenta con 00/100). -2.825.933.340,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Veinticinco Millones Novecientos Treinta y El presupuesto oficial, con mes base agosto 2025, de la presente obra, asciende a la suma de

PLAZO DE OBRA: 12(doce) meses a partir de la fecha del Acta de inicio de Obra

ARTÍCULO 6º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

sobre. La apertura del sobre N°1 se realizará el día **24/10/2025**, a hs. **10.00** y la apertura del sobre N°2 será notificada con 24 hs. de anticipación, luego de emitido el informe de precalificación. Sólo se procederá a la apertura del sobre N°2 de aquellos oferentes que hayan sido precalificados por cumplir los requisitos establecidos para el sobre N°1. A tal fin el oferente deberá presentar en un sobre o paquete cerrado de forma que no pueda abrirse sin violarse que se da a llamar sobre <u>Cobertura</u> el cual contendrá en su interior 2 (dos) sobres. El Sobre Nº1, <u>Antecedente</u> con la documentación correspondiente El procedimiento que se utilizará para la selección del contratista, será el sistema de apertura de doble solicitada en el pliego, debidamente detallada; y Sobre Nº2, Propuesta con la oferta económica.

Simple, Abreviada o Licitación Pública. El Sobre Cobertura deberá llevar como única leyenda la identificación de la Contratación por Adjudicación

las propuestas deberán presentarse en estas o copia de los mismos Cuando los pliegos especifiquen formulario para la presentación de las ofertas o partes de las mismas.

asentada por escrito en el mismo formulario de Propuesta, no admitiéndose ningún tipo de documento necesidad de un cálculo para llegar al precio ofrecido. complementario que afecte el precio ofrecido con expresa exclusión de como original. Si el oferente considera necesario realizar algún tipo de aclaración, identificado con sello Original y Duplicado. En caso de discrepancia prevalecerá el ejemplar señalado La documentación del sobre Nº 2, Propuesta, Oferta Económica deberá presentarse por duplicado toda forma que implique la deberá quedar

siempre acompañado a la propuesta conforme el objeto de la contratación. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad del Oferente de proponer "Propuesta Alternativa" por separado y

con posterioridad al acto de apertura según criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas Los incumplimientos de estas normas de presentación podrán ser causal de desestimación de la oferta

Cr. LUIS D'OTTAVIO

R. GALL DE COMPANACIONES DE CIRALA PÓBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ARTICULO 7°.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1.

ANTECEDENTES:

- a) Deberá completar el formulario que se adjunta como ANEXO I del presente Pliego de Condiciones.
- b) Certificado definitivo o en trámite de Regularización Fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Demostrar que ha tributado en este Municipio durante los últimos 3 (tres) años y de manera ininterrumpida en la actividad obras de construcción exclusivamente.
- c) Certificado de Regularización Fiscal (F500) emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, definitivo o en trámite y Constancia de consulta de deuda Proveedores del Estado del sistema de cuentas tributarias que acredite que no posee incumplimientos con el fisco nacional, conforme art. 5° resol. ARCA N° 4164-E/2017, expedido dentro de los 10 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de
- de cada una de ellas y testimonios autenticados del instrumento que las vincula jurídicamente para este acto, y en caso de no estar instrumentada la relación, declaración jurada de ambas, asumiendo la responsabilidad solidaria para todos los efectos, con expresa renuncia de todas y cada una de ellas al derecho de excusión. Cada empresa deberá cumplir los requisitos del Pliego. d) Cuando se trate de dos o más empresas asociadas, se deberá presentar el Certificado de Inscripción
- e) Constancia de Inscripción Definitiva en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta, o en su defecto la Constancia Provisoria para la obra en cuestión.
- f) Comprobante de transferencia bancaria por compra de Pliego. -

CÓDIGO POSTAL:	DOMICILIO:	CBU:	CUENTA:	CUIT:	BANCO MACRO	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
4400	AVDA, PARAGUAY Nº 1250	2850100-63000040112075-1	3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA	30585583533 SUC. 100		

- caución, la garantía se presentará de la siguiente forma: bancario de entidad local, nacional o internacional, con afectación de créditos públicos, o seguro de g) El oferente garantizará su oferta, mediante dinero en efectivo, cheque certificado, fianza o aval
- garantía de ejecución contractual ni contra cautela de la oferta por un importe equivalente al uno por ciento (1,00%) del presupuesto oficial, según mantenimiento de la oferta (con su correspondiente sellado de Ley), pero no será válida como la Ley 8072. La garantía por pagaré será aceptada como garantía de

DIOTTAVIO
DIE CONTRATACIONES DE CONTRATACIONES DE CONTRATACIONES DE CONTRATACIONA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

G

- la de adjudicación por un cuatro por ciento (4,00%) (con lo cual se completa el (5,00%) cualquiera de los medios de comunicaciones establecidos en la Ley 8072 o en la presente comunicación de la adjudicación, o en su caso previo a la firma del contrato o emisión de la dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento reglamentación, a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido orden de compra. Vencido el mismo, la Subsecretaría de Contrataciones deberá intimar, por exigido por la Ley). Dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de haber recibido la
- h) Antecedentes de obras, servicios o proveedurías similares de la firma, con certificación de los organismos comitentes correspondientes. En caso de antecedentes emitidos por Entidades externas a la Municipalidad de la Ciudad de Salta deberán contar con la certificación por escribano.

respectiva documentación), la experiencia en la construcción de Obras de Naturaleza Similar a la que se licita, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Memoria Técnica. A fin de calificar como admisible, los oferentes deberán incluir y acreditar en sus propuestas (con la

exigibles detallado en este inciso misma deberán contar con obras que incluyan al menos el 50% de cada unos de los requisitos mínimos Si el oferente de la presenta licitación de se tratase de una U.T.E., cada uno de los integrantes de la

- hubiere, debidamente firmada en todas sus fojas por el proponente y su asesor técnico. i) Memoria técnica, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares; Convenio y notas aclaratorias, si la
- presentar acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Alimentarios, implementado por Ley N° 7411.
- DNI. k) Deberá presentar el Formulario 931 emitido por ARCA y nómina de empleados, con nombre completo y
- I) Deberá presentar Declaración Jurada o Nota de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley Nº 8.072 y Art. 43 del Dcto. Reglamentario Nº
- m) Certificado de habilitación en la matrícula del Asesor Técnico, emitido por el Consejo/Colegio Profesional correspondiente. -
- agrupamiento de empresas, cada una de ellas deberá cumplir con el 100% del monto requendo de perteneciente al Gobierno de la Provincia de Salta. En caso que la Oferta fuese presentada por un sobres) en el Registro de Contratistas de Obras Públicas emitido por la Unidad Central de Contrataciones n) Certificado de Inscripción y Capacidad (o Certificado provisorio al momento de la presentación de
- el Anexo III de la Memoria Técnica o) Deberá presentar planilla en carácter de Declaración Jurada del equipo mínimo disponible solicitado en

B. CHALLOS D'O TAVIO
B. GRAL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÓBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SAUNICIPALIDAD DE SALTA

En caso de defectos no sustanciales referentes a los demás incisos, la Subsecretaría de Contrataciones y/o a quien la misma designe, se reserva el derecho de otorgar o no, un plazo para su cumplimiento.

la documentación presentada, deberán estar debidamente autenticadas ante escribano

incorporarse dicha documentación dentro del plazo establecido la oferta será rechazada la orden de la compra o firma del contrato y dentro del plazo que se de los citados certificados, debiendo acreditarse la certificación definitiva con anterioridad a la emisión de En los casos de los incisos c), e) y n) se admitirá la presentación de la constancia que acredite la solicitud le otorgue. En caso de no

La falta de cumplimiento de los incisos f), g), h), y i) dará lugar al desistimiento de la Propuesta/Oferta

desestime la propuesta cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se representante un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles siguientes al acto de apertura, En caso de defectos no sustanciales referentes a los demás incisos, se otorgará al oferente y/o para

CONTENIDO DEL SOBRE Nº2

PROPUESTA:

El Oferente cotizará su Propuesta por duplicado, tomando como modelo el Formulario

Oferente, sin admitirse prueba en contrario. presentación de ofertas, se considerarán incluidos en el precio total de la oferta presentada por el Licitación, o por cualquier otra razón, vigentes 7 (siete) días antes del plazo de vencimiento de aranceles, impuestos y cualquier otro cargo que deba abonar el Contratista con motivo de esta No se aceptará nota de descuento sobre el valor ofertado en el Formulario Propuesta. Todos los

implicará sin más, la pérdida de la garantía y la comunicación al registro de Constructores de Obras cumpliendo en unas todas las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de formulado su oferta según el de la Oferta, o durante el período de ampliación de mantenimiento de hasta el vencimiento del período de mantenimiento de la oferta original consignado en el Formulario para el mismo tipo de obra. El rutiro o desistimiento de la oferta desde el acto de apertura de ofertas y bases y condiciones, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos Propuesta. Estas deberán ser cotizadas por el proponente en el formulario oficial de la propuesta con leyenda que indique "Oferta Alternativa", será considerada siempre que el proponente también haya Cuando se presenten alternativas, éstas serán adjuntadas a la oferta básica del Formulario proyecto oficial. Se entiende por oferta alternativa a aquella que oferta que esté corriendo,

alternativa si la hubiere DEL DÍA DE LA APERTURA DE SOBRES, El oferente Deberá Cotizar con valores correspondientes al mes en curso mes que será tomado como mes base de la oferta

propuesta, según Formulario en Memoria Técnica Anexo I. Planilla de Análisis de Precios Unitarios detallados de cada uno de los ítems que componen la

SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

real incidencia del personal utilizado para la ejecución de las tareas específicas de Precios de los ítems que componen la totalidad de la obra, deberá ser razonable y responder a la El porcentaje correspondiente à la mano de obra, en la composición de cada uno de los Análisis

El Organismo contratante podrá requerir las aclaraciones y rectificaciones que considere necesarias en el caso que los Análisis de Precios no cumplan con lo establecido precedentemente, pudiendo llegar a declarar la Oferta como inadmisible.

competentes respecto al precio de la mano de obra, y tomando los valores de elevada por los oferentes observando el estricto cumplimiento de lo normado por los organismos acordadas por la U.O.C.R.A. que se encuentren vigentes a la fecha de la apertura de la licitación La cotización de la mano de obra a incluirse en los Análisis de Precios Unitarios deberá ser las tablas salariales

Toda variación que se produzca sobre los valores de dichas tablas salariales vigentes a la apertura de la licitación, aun cuando la variación tuviera efectos retroactivos a la referida fecha de apertura de la licitación, serán susceptibles de la aplicación del procedimiento de redeterminación de

c) Plan de Trabajo que incluya todos los ítems presupuestados expresados en un gráfico de barras por el Método de Gantt y su correspondiente Curva de Inversiones expresada en porcentaje de ejecución de obra.

plazo para su corrección no mayor de 2 días hábiles siguientes al Acto de Apertura como precio, cantidad y Análisis de Precios Unitarios, se otorgará al Oferente y/o representante un Propuesta/Oferta; en caso de defectos no sustanciales que no afecten aspectos determinantes tales La falta de cumplimiento con los incisos a), b) y c) dará lugar al desistimiento de la

El incumplimiento de estas observaciones dará lugar al rechazo de la Propuesta sin lugar a recurso

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

El mantenimiento de las propuestas será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha de apertura de plazo de mantenimiento de las ofertas, se tendrán las mismas por renovadas automáticamente por el los sobres. Si el o los oferentes no hacen una presentación por escrito confirmando la finalización del

ARTÍCULO 9º.- PREADJUDICACIÓN.

dispuestos, consistentes en Particulares. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, se las mismas y preadjudicarán la obra a la propuesta que resulte más conveniente a los intereses de la Contrataciones, quienes tendrán la responsabilidad del análisis y evaluación de las propuestas, calificará La preadjudicación estará a cargo de una Comisión; la cual será designada por la Dir. Gral. De procederá según lo establecido en el decreto reglamentario, teniendo en cuenta todos teniendo en cuenta los criterios que se establezcan en el pliego de los aspectos técnicos, antecedentes empresariales de obras similares, el Condiciones



hábiles contando a partir de su notificación para formular las observaciones o impugnaciones que estimen ésta se notificará formalmente a los oferentes los que contarán con un plazo perentorio de 2 (dos) días valor económico cotizado y demás condiciones de la Oferta. Producido el dictamen de preadjudicación. el oferente que resulte preadjudicada. correspondiente. La preadjudicación tendrá carácter de no vinculante, no generando derecho alguno para instrumento que será notificado a todos los oferentes que participan en el procedimiento de contratación. preadjudicación, el cual dejará constancia expresa de los fundamentos por los que adopta su decisión, la comisión dictará el acto administrativo de adjudicación, que recaerá en la oferta más Vencido el plazo para observar o impugnar el informe de

de que adecue los mismos para la firma del contrato sin alterar el importe total y los plazos totales propuesta, junto con la adjudicación, se notificará al adjudicatario de dichas observaciones a los efectos En caso de que la comisión realizase observaciones al plan de trabajo y cronograma de inversiones de la

ARTÍCULO 10º - ADJUDICACIÓN.

mantenimiento de la oferta y se formalizará con la entrega de la Orden de Compra Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, que se comunicará al interesado dentro del plazo de

reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas sin lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes La Municipalidad podrá declarar desierta la Contratación por Licitación Pública a su exclusivo juicio.

cual serán invitados los oferentes. hábiles. En el caso de mantenerse, se realizará un sorteo en la Subsecretaría de Contrataciones en la En caso de igualdad de ofertas, se invitará a los oferentes a mejorar las mismas en un plazo de 2 (dos)

ARTÍCULO 11º.- IMPUGNACIONES.

mediante la interposición de los recursos preceptuados por las normas que reglen la materia, conforme lo Los actos administrativos dictados en los procedimientos establece la ley N°5348 de Procedimiento Administrativos. de contratación podrán ser impugnados

adjudicación. Los recursos no tendrán efecto suspensivo y podrán tramitarse por cuerpos separados El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la

Como requisito de admisibilidad debe acompañar una garantía equivalente al 0,5% (cinco decima por devuelta únicamente en caso de resolución favorable al impugnante ciento) de presupuesto oficial, constituida en la forma prevista en la legislación en vigencia, la que será

todos los oferentes de la Autoridad que corresponda al momento de emitir la adjudicación, las que serán notificadas a fundando en todos los casos las decisiones que recomiende. Estas serán comunicadas por Resolución aceptarlas o rechazarlas en un plazo máximo de 3 (tres) días desde la presentación de las mismas Comisión de Preadjudicación analizará cada una de las impugnaciones que se presenten y debera

DIR. CRALL DE CHARTONIES DE OBRAS PÚBLICAS
STOTE TARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

LOS SALTAS

RECRETARIOS DE SALTAS

LOS SALTAS

ARTÍCULO 12º.- RECEPCIONES PROVISORIAS PARCIALES

Para la presente obra no se aceptarán recepciones provisorias parciales

ARTÍCULO 13º.- FORMA DE PAGO.

SEGUN CLAUSULA SEXTA - ESTRUCTURA DE DESEMBOLSO estipulado por RESOLUCION-2025 modalidad de pago. La modalidad de pago autorizada para la presente obra es la siguiente: CONTADO LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS tendrá la facultad de autorizar anticipos financieros y/o definir la 329-APN-VGI#JGM

ARTÍCULO 14° .- CARTELERÍA.

Memoria Técnica, al iniciarse la misma. Es obligatoria la colocación de carteles de obra en la forma y dimensiones que se determinen en la

La fabricación deberá efectivizarse, por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, como así también través de la Escuela de Emprendedores

Los costos serán soportados por la empresa adjudicataria y ejecutados por administración

los mismos tengan una ubicación que facilite su lectura por el público La Repartición establecerá en cada caso el emplazamiento de los Carteles de la Obra, de manera que

ARTÍCULO 15°.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Reglamentario Municipal N°87/21, por lo cual, en virtud del Art. 49 Ley N°8.072, para las N°3.721/13, adhiriendo la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a través del Decreto Reglamentario Redeterminaciones de La Ley por la que se regirá el Contrato, es la Ley de Contrataciones de la Provincia Nº8.072 y Decreto Precios se aplicará el Decreto Nº1.170/03, modificado por el Decreto posibles

ARTÍCULO 16°.- EVACUACIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

Paraguay N°1.240 (CCM), la que contestará de igual forma, haciendo extensivas las respuestas a consultas por escrito a la Dirección Gral. de Contrataciones de Obras Públicas cito el edificio de Av. Los adquirentes del Pliego de Licitación que necesiten aclaraciones del mismo, deberán efectuar sus respuestas a las consultas, se harán hasta 1 (un) día hábil anterior al acto de apertura todos los adquirentes del Pliego Licitatorio, sin identificación del consultante si así correspondiera. Las

ARTÍCULO 17°.- REGIMEN COMPRE Y CONTRATE TRABAJO SALTEÑO

y Contrate Trabajo Salteño", conforme Ley N°7.645 modificada por Ley N°7.999 – Decreto Provincia Será de aplicación a la presente Licitación Pública para la construcción de obras, el Régimen "Compre

SECRETARÍA DE HACIENDA
MILINICIPALIDAD DE SALTA
MILINICIPALIDAD DE SALTA

N°572/20 o la normativa que en el futuro la modifique o sustituya en todo o en parte, la cual se encuentra publicada en la página de Internet de la Provincia para ser descargada por los oferentes en

sin perjuicio de la incidencia de las demás condiciones y requisitos previstos en los pliegos En consecuencia, se otorgará preferencia al "oferente local" mejor posicionado, que haya ofrecido oferta iguale o no supere en más de un 3% (tres por ciento) al del oferente no local con menor precio, idénticas o similares prestaciones, calidad, condiciones técnicas y forma de pago, y el precio de su

en el Boletín Oficial del llamado a licitación pública, según registros expedidos por la Subsecretaria de en la Provincia de Salta por un período mínimo de 2 (dos) años inmediatos anteriores a la publicación párrafo Decreto Nro. 572/20); c) Acreditación que la sede social de la empresa oferente se encuentra publicación en el Boletín Oficial del llamado a licitación pública (art. 2° Ley N°7.645 - art. 2° 2do a su actividad, en ambos casos por un período mínimo de 2 (dos) años inmediatos anteriores a la registro provincial de la actividad respectiva y que tributó los impuestos provinciales, correspondientes organismos técnicos competentes que acrediten que la empresa oferente se encuentra inscripta en el 4to párrafo Decreto Nro. 572/20); b) constancias emitidas por la Dirección General de Rentas o por los Públicas a la fecha de apertura, sin necesidad de acreditar antigüedad alguna en dicho Registro, (art 2° calidad: a) certificados provisorio o definitivo de Inscripción en registros de Contratistas de Obras 2° Ley N° 7645 – art. 2° 3er párrafo Decreto Nro. 572/20). Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas de la Provincia u organismos técnicos competentes (art. A dichos efectos, se considerará "oferente local", presentando en las ofertas, a efectos de acreditar tal

informe y/o remitir tal documentación a conocimiento y consideración de la Unidad Central de local del oferente peticionante, en aplicación del art. 8°, 3er párrafo y art. 14° 3er párrafo del Decreto Sin perjuicio de lo expuesto, la Municipalidad de la Ciudad de Salta se reserva la facultad de solicitar Nro. 572/20 y normas cctes. Contrataciones de la Provincia para que se expida en relación a la pretendida condición de oferente

salvo caso fortuito o fuerza mayor, se configurará el incumplimiento a las prescripciones vigentes con por desistido sin más del derecho por el mero vencimiento del plazo intimado. Vencido dicho plazo oferentes/s local/es tome/n vista de las actuaciones y manifieste/n por escrito si está en condiciones de En caso de que se hubiera acreditado la condición de "oferente local", se le notificará a el/los los beneficios del régimen relación a la calificación de la oferta y/u oferente local, sin que el oferente en cuestión pueda acceder a igualar el precio de la propuesta u oferta que no sea de origen local, so pena de tener al oferente local

mejor ubicación en la escala o nómina de ofertas más convenientes oferta u oferente hubiese optado por el derecho de preferencia, se adjudicará a aquella que posea El oferente local tendrá preferencia en los supuestos de empate técnico. En caso de que más de una

Cr. LOTTAVIO
BIRGALE COMMINGUES DE CORSA POSICIAS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ANEXOI

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

TEL. 0387-4160900 - Int. 1557

AV. PARAGUAY Nº 1240 - SALTA CAPITAL (4400)

Datos de la Contratación

Contratación por Licitación Pública Nº: Obra:	Expediente No:
------------------------------------------------	----------------

Firma y sello del presentante.

12

DIR DIS D'OTTAVIO
DIR GNL DE CONTRATIONES DE CONS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
MINICIPATIONAN DE SALTA